

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

68**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

DOÑA EVA MARÍA LUNA MAIRAL, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 28.

Da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Modificación de medidas supuesto contencioso núm. 665/2020 instados por Procurador DOÑA ALICIA REYNOLDS MARTÍNEZ en nombre y representación de DOÑA ELEDINA BERNARDITA BRITO ALVARADO contra DON SERGIO VIRGILIO MORA FUENTES en los que se ha dictado en fecha 19 de febrero de 2021 sentencia cuyo encabezado y fallo es la siguiente:

SENTENCIA N.º 61/2021

Juez/magistrado-juez: DOÑA EMILIA MARTA SÁNCHEZ ALONSO.

Lugar: Madrid.

Fecha: 19 de febrero de 2021.

Vistos por la Ilma. Sra. DOÑA EMILIA MARTA SÁNCHEZ ALONSO, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Madrid, los autos seguidos en este Juzgado al Familia. Divorcio contencioso 665/2020, a instancia de DOÑA ELEDINA BERNARDITA BRITO ALVARADO representada por DOÑA ALICIA REYNOLDS MARTÍNEZ, asistido de letrado, contra DON SERGIO VIRGILIO MORA FUENTES en rebeldía procesal, en base a los siguientes:

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por el procurador DOÑA ALICIA REYNOLDS MARTÍNEZ, en nombre y representación de DOÑA ELEDINA BERNARDITA BRITO ALVARADO contra DON SERGIO VIRGILIO MORA FUENTES, debo declarar y declaro disuelto su matrimonio por divorcio, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado DON SERGIO VIRGILIO MORA FUENTES y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 20 de abril de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.051/21)

